



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA No.CCC-34-2024**

Siendo las tres y veintisiete minutos de la tarde (3:27 P.M.) del día dos (2) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; MARIA ESTELA DE LEÓN, Subconsultora Jurídica, en representación del Consultor Jurídico; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para tratar lo siguiente:

**AGENDA**

I. Conocimiento de la comunicación SENo.0376-2024 de la División de Servicios Eléctricos, relacionada a la validación de las Propuestas Técnicas presentadas por las empresas **OPS Group** y **Energía Quisqueya**, oferentes en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2024-0006, destinado al suministro e instalación de un (1) generador eléctrico.

II. Cualquier otro tema a tratar.

**Desarrollo del punto I:**

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento de la comunicación SENo.0376-2024 de la División de Servicios Eléctricos, relacionada a la validación de las Propuestas Técnicas presentadas por las empresas **OPS Group** y **Energía Quisqueya**, oferentes en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2024-0006. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

**Antecedentes:**

La secretaria informa que mediante el Acta de Validación No.CCC-30-2024 del día trece (13) del mes de marzo del año en curso se conoció el informe rendido por la Sub-Dirección de Conservación de Infraestructura y Equipos (Servicios Eléctricos), donde la empresa **Solano Lora Soluciones Diversas**, resultó “Oferente Habilitado”, y las empresas **OPS Group** y **Energía Quisqueya**, resultaron “Oferentes Inhabilitados” para la apertura de propuesta económica. Dichos resultados fueron notificados a todos los proponentes el día quince (15) del mes de marzo del año en curso.

Ante los resultados notificados, la empresa **OPS Group**, solicitó mediante comunicación remitida vía correo electrónico, en fecha 15/3/2024, una reevaluación de su oferta técnica, esto en virtud de que no fue habilitada para apertura de propuesta económica, la cual se muestra a continuación:

Licitaciones	
<b>De:</b>	ops@opsgroupsd.com
<b>Enviado el:</b>	viernes, 15 de marzo de 2024 06:42 p. m.
<b>Para:</b>	Licitaciones
<b>Asunto:</b>	RE: NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN JCE-CCC-CP-2024-0006
Estimados señores nos servimos de la presente para solicitarles sea reevaluada nuestra oferta por las siguientes razones.	
1- Ustedes están solicitando un generador Monofásico con 240 v, en monofásico el factor de potencia no es 0.8 es 1, los kw se diferencia en los kva por el factor de potencia, por tanto en monofásico los kw son igual a los kva por que el factor de potencia es 1. Ejemplos: a) 100 kw / 0.8 que es el factor de potencia trifásico es igual a 125 kva B) 100KW / 1 que es el factor de potencia monofásico es igual a 100 kva	
2- En cuanto a la marca del transfer es una pieza que se ensambla con diferentes componentes eléctricos, en este caso lo más relevante son los contactores, si bien es cierto que por error no colocamos la marca de los contactores, no menos cierto es que decimos que son de calidad Premium y ese documento puede ser subsanable, estamos informando que la marca de los contactores son Telemecanique.	
Apelamos a la sensatez y buen criterio de los técnicos para reevaluar nuestra oferta.	
Saludos,	
<b>OPS GROUP S.R.L.</b> Email.: ops@opsgroupsd.com	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Ante la situación planteada por la empresa **OPS Group**, y por ser una observación de carácter técnico, el mismo se remitió conjuntamente con la oferta técnica de dicha empresa a la Sub-Dirección de Conservación de Infraestructura y Equipos (Servicios Eléctricos), a los fines de reevaluación, mediante el oficio que se muestra a continuación:



**Junta Central Electoral**  
Garantía de Identidad y Democracia

Comité de Compras y Contrataciones

**CCC-154/2024**

Santo Domingo, D. N.,  
18 de marzo, 2024.

A : **José Osvaldo Moreno Espinal,**  
Sub-Director de Conservación de Infraestructura y Equipos.

Vía : **Ramón A. Mueses Estrada,**  
Director de Infraestructura Física.

Asunto : Solicitud de reevaluación.

Referencia : SENo.0326-2024 (Informe de evaluación).

Anexos : 1) Propuesta técnica de OPS Group.  
2) Correo de reclamo de OPS Group.  
3) Ficha técnica.  
4) CCC-128/2024, respuestas.

Con relación al informe de evaluación contenido en su oficio SENo.0326-2024, les solicitamos que se reevalúe la oferta técnica presentada por la empresa OPS Group. Dicha empresa, según sus observaciones planteadas, las características de la planta eléctrica y el transfer propuestos, cumplen con lo requerido.

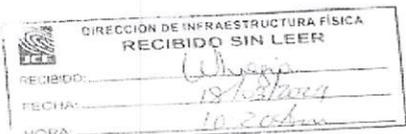
Les sugerimos verificar estas informaciones a la mayor brevedad posible, con la finalidad de dar respuesta y poder dar apertura a las propuestas económicas.

**NOTA:**  
Esta empresa en su correo indica la marca del transfer, cosa que no incluyó en su propuesta técnica, es bueno resaltar que las propuestas luego de ser aperturadas no pueden ser modificadas.

Atentamente,

  
**ELIZABETH AMARO CAMILO**  
 Coordinadora  
 EAC/vcl.-











Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,  
 Edificio Administrativo Ala Este 2da. Nivel  
 Santo Domingo, República Dominicana. Tel. 809-537-0946  
 www.jce.pob.do

La Sub-Dirección de Conservación de Infraestructura y Equipos (Servicios Eléctricos) dio respuesta a lo solicitado por la empresa **OPS Group**, mediante el oficio siguiente:



**Junta Central Electoral**  
Garantía de Identidad y Democracia

Servicios Eléctricos

**SENNo.0350-2024**

18 de marzo de 2024

**Sra. Elizabeth Amaro Camilo**  
Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones  
Junta Central Electoral  
Su Despacho

Vía : **Ramón A. Mueses**  
Director de Infraestructura Física

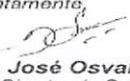


**Distinguida Licenciada:**

Por medio de la presente, en atención a la **comunicación CCC-154/2024**, suscrita por la **Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones**, donde nos solicita la reevaluación con relación al oficio **SENNo. 0326-2024**, relacionado con la propuesta técnica de **OPS Group, S.R.L.**, la misma no cumple, ya que en el **label** debe especificar explícitamente que la potencia de la planta eléctrica es de **100KW**, no **100KVA**, ya que son cosas diferentes, tenemos a bien remitirle el resultado de dicha reevaluación.

En espera de cumplir con su requerimiento, le saluda

Atentamente,

  
**Ing. José Osvaldo Moreno**  
 Sub-Director de Conservación de Infraestructuras y Equipos  
 Encargado Interino de Servicios Eléctricos  
0350-2024











Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,  
 Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.  
 Tel.: 809-539-5419  
 FO05 (PRO-SGI-001)03

La comunicación SENo.0350-2024 fue devuelta a la Sub-Dirección de Conservación de Infraestructura y Equipos (Servicios Eléctricos) a los fines de que se de una respuesta basada en los argumentos técnicos presentados por la empresa **OPS Group**, la cual se muestra a continuación:



**Junta Central Electoral**  
Garantía de Identidad y Democracia

**Comité de Compras y Contrataciones**

**CCC-168/2024**

Santo Domingo, D. N.,  
21 de marzo, 2024.

A : **José Osvaldo Moreno Espinal,**  
Sub-Director de Conservación de Infraestructura y Equipos.

Vía : **Ramón A. Mueses Estrada,**  
Director de Infraestructura Física.

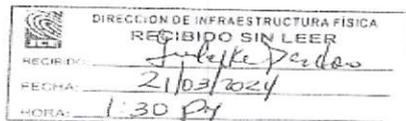
Asunto : **Devolución comunicación SENo.0350-2024.**

Devuelta la comunicación contenida en el asunto, a los fines de que se dé respuesta al reclamo presentado por la empresa OPS Group basados en los elementos técnicos que ellos indican en su comunicación de reconsideración.

Atentamente,

  
**ELIZABETH AMARO**  
 Coordinadora  
 EAC/vd.-



  
 RECI: *José Osvaldo Moreno*  
 FECHA: *21/03/2024*  
 HORA: *1:30 PM*



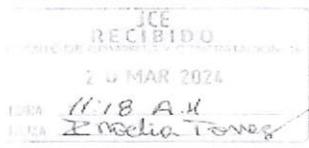




Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero  
Edificio Administrativo c/a Este 2do. Nivel  
Santo Domingo, República Dominicana, Tel. 809-537-0946  
www.jce.gob.do

En ese mismo tenor, en virtud de los resultados notificados, la empresa **Energía Quisqueya**, también solicitó mediante comunicación recibida en esta oficina en fecha 20/3/2024, la reconsideración de su oferta técnica, en razón de que no fue habilitada para apertura de propuesta económica.



  
 20 MAR 2024  
 HORA: *11:18 A.M*  
 HORA: *12:02 P.M*

19 de marzo 2024

Señores  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
Comité de Compras y Contrataciones

**REF.: Reconsideración acta CCC 30-2024 sobre comparación de precios**  
**Ref.: JCE-CCC-CP-2024-0006**

CC: Atención:  
*Sr. Luis A. Mora - Presidente*  
*Sra. Bibiana Bautista Liz - Directora Administrativa*  
*Sra. María Estela de León - Subconsulta Jurídica*  
*Sr. José Cuello de la Cruz - Director Financiero*  
*Sr. Joel Lantigua Peralta - Director Planificación y Desarrollo*  
*Sr. Luis R. Vilchez - Director de acceso a la información*  
*Sra. Elizabeth Amaro Camilo - Coordinadora Comité de Compras JCE*

Estimados Señores:

Acusamos recibo de sus comunicaciones, vía correo electrónico, de fecha 15 de marzo del 2024, de Notificación de validación, carta SENo. 0326-2024 del 11 de marzo 2024, remitida por el Ing. Jose Osvaldo Moreno, encargado interino de Servicios Eléctricos y Actá No. CCC 30-2024, donde nos comunican que nuestra empresa queda: Inhabilitada, para la apertura de la Propuesta Económica, por "Razones Expuestas en el acta de validación".

Objetamos dichos criterios (salvo que nos expongan otro criterio técnico) pues:

En su solicitud de comparación de precios claramente indican que requieren una planta de 100 kw MONOFASICA Y UN TRANSFER AUTOMATICO e indican:

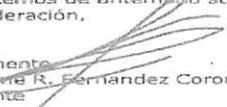
Que no cumplimos porque mencionamos que: "100 kw = 100 kva, siendo lo correcto 125 KVA", En ese sentido, Técnica y eléctricamente, en conexión **MONOFASICA KW = KVA**, lo cual no es discutible bajo ningún concepto; salvo que se analice de otra manera y si así fuese, esto debió ser especificado en los requisitos.

Adicionalmente, nos piden una instalación completa, y para nuestra sorpresa, inos excluyen bajo el pretexto que no mencionamos "el Nombre" del transfer switch automático...!

**NIEN NINGUN lugar de esta licitación se indica este requerimiento!!**

Por lo cual, muy respetuosamente, solicitamos que esta licitación sea transparente y técnicamente revisada para el beneficio de su prestigiosa institución. Le recordamos que nuestra empresa tiene más de 40 años de experiencia en plantas eléctricas e instalaciones realizando nuestro trabajo con orgullo, apegados a los criterios más estrictos de calidad, integridad y excelencia.

Agradecemos de antemano su pronta atención a nuestra solicitud de rectificación y reconsideración.

Atentamente  
  
**Ing. Jaime R. Fernández Corominas**  
 Presidente



La observación de carácter técnico planteada por la empresa **Energía Quisqueya**, se remitió conjuntamente con la oferta técnica de dicha empresa a la Sub-Dirección de Conservación de Infraestructura y Equipos (Servicios Eléctricos) a los fines de reevaluación, mediante el oficio que se muestra a continuación:



**Junta Central Electoral**  
Garantía de Identidad y Democracia

Comité de Compras y Contrataciones

**CCC-167/2024**

Santo Domingo, D. N.,  
21 de marzo, 2024.

A : **José Osvaldo Moreno Espinal,**  
Sub-Director de Conservación de Infraestructura y Equipos.

Vía : **Ramón A. Mueses Estrada,**  
Director de Infraestructura Física.

Asunto : Solicitud de reevaluación.

Referencia : SENo.0326-2024 (Informe de evaluación).

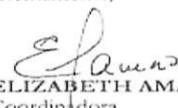
Anexos : 1) Propuesta técnica de Energía Quisqueya.  
2) Comunicación de reclamo de Energía Quisqueya.  
3) Ficha técnica del concurso.  
4) CCC-128/2024, respuestas.

Con relación al informe de evaluación contenido en su oficio SENo.0326-2024, les solicitamos que se reevalúe la oferta técnica presentada por la empresa Energía Quisqueya. Dicha empresa, según sus observaciones planteadas, las características de la planta eléctrica y el transfer propuestos, cumplen con lo requerido.

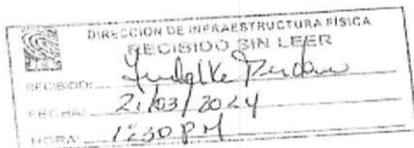
Les sugerimos verificar estas informaciones a la mayor brevedad posible, con la finalidad de dar respuesta y poder dar apertura a las propuestas económicas.

**NOTA:**  
Esta empresa en su correo indica la marca del transfer, cosa que no incluyó en su propuesta técnica, es bueno resaltar que las propuestas luego de ser aperturadas no pueden ser modificadas.

Atentamente,

  
**ELIZABETH AMARO CAMILO**  
 Coordinadora  
 EAC/vd.-



  
 RECIBIDO: *Judith R...*  
 FECHA: 21/03/2024  
 HORA: 12:30 PM







Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero  
 Edificio Administrativo piso Este 2do. Nivel  
 Santo Domingo, República Dominicana. Tel. 809-537-0846  
 www.jce.gob.do

En virtud de las reconsideraciones técnicas solicitadas por las empresas **OPS Group** y **Energía Quisqueya**, la Sub-Dirección de Conservación de Infraestructura y Equipos (Servicios Eléctricos) respondió con la comunicación siguiente:



**Junta Central Electoral**  
Garantía de Identidad y Democracia

Servicios Eléctricos

**SENo.0376-2024**

25 de marzo de 2024

**Sra. Elizabeth Amaro Camilo**  
Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones  
Junta Central Electoral  
Su Despacho

Vía : **Ramón A. Mueses Estrada,**  
Director de Infraestructura Física

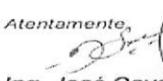
  


**Distinguida Licenciada:**

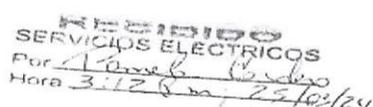
Por medio de la presente, en atención a las comunicaciones CCC-167/2024 y CCC-168/2024, suscrita por la Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones, considerando que el equipo es monofásico y relativamente baja potencia, aceptamos las reclamaciones de los oferentes, por lo que sugerimos que los mismos sean incluidos en la licitación.

En espera de cumplir con su requerimiento, le saluda

Atentamente,

  
**Ing. José Osvaldo Moreno**  
 Sub-Director de Conservación de Infraestructuras y Equipos  
 Encargado Interino de Servicios Eléctricos  
SENo.0376-2024



  
 RECIBIDO SERVICIOS ELECTRICOS  
 Por *Amor...*  
 Hora 3:12 PM 25/03/24

  
 JCE RECIBIDO  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
 25 MAR 2024  
 HORA 3:44 P.M.  
 FECHA *Aracelis Torres*







Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,  
 Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.  
 Tel.: 809-539-5419  
 FO05 (PRO-SGI-001)03

R  
 M  
 &  
 BOF  
 A  
 K  
 P

Vista las comunicaciones de las empresas **OPS Group** y **Energía Quisqueya**, el informe de reevaluación de la Sub-Dirección de Conservación de Infraestructura y Equipos (Servicios Eléctricos) y las decisiones del Acta de Validación No. CCC-30-2024 del concurso referencia: JCE-CCC-CP-2024-0006, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

**Resolución Número Uno (1)**

**ACOGER** las comunicaciones sobre los reclamos presentados por las empresas **OPS Group** y **Energía Quisqueya**.

**Resolución Número Dos (2)**

**ACOGER** el informe de reevaluación de la Sub-Dirección de Conservación de Infraestructura y Equipos (Servicios Eléctricos).

**Resolución Número Tres (3)**

**DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Número Dos (2) tomada en el Acta de Validación No.CCC-30-2024 de este Comité, de fecha 13 de marzo del 2024, que reza lo siguiente:

**“Resolución Número Dos (2)**

**DECLARAR a OPS Group y Energía Quisqueya, como “Ofertantes Inhabilitados” para la apertura de Propuesta Económica, por las razones antes expuestas.”**

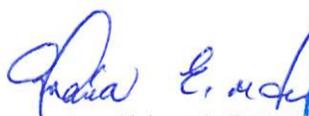
**Resolución Número Cuatro (4)**

**DECLARAR a OPS Group y Energía Quisqueya, como “Ofertantes Habilitados” para la apertura de Propuesta Económica, por las razones expuestas.**

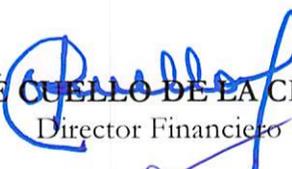
No habiendo otro tema que tratar, siendo las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde (3:45 P.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.

  
**LUIS A. MORA GUZMÁN**  
Presidente

  
**BILBANIA BATISTA LIZ**  
Directora General Administrativa

  
**MARIA ESTELA DE LEÓN**  
Subconsultora Jurídica



  
**JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ**  
Director Financiero

  
**JOEL LANTIGUA PERALTA**  
Director de Planificación y Desarrollo

  
**LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI**  
Director de Acceso a la Información

  
**ELIZABETH AMARO CAMILO**  
Coordinadora-Secretaria